

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.567/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 538, de fecha 22 de marzo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Rubén Marcelo Bustamante Rojas**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Rubén Marcelo Bustamante Rojas**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 538, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 22 de marzo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **Rubén Marcelo Bustamante Rojas.**
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0656100012
- ✓ Deuda : \$66.071.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$ 6.607.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 06
- ✓ Cuotas Pactadas : 05 cuotas de \$9.911.- y 01 cuota de \$9.909.-
- ✓ Saldo Restante : \$59.464.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales